

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINEROS POR
DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO**

DECRETO N° 3006/2024.-

ARICA, 20 de marzo del 2024.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificados N° 362, 364/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas del mes de Marzo del 2024, Ordenes de Ingresos N°6905129 al 6905132, 7059941 al 70599444, Memorándum N°206, 209, del mes de Marzo 2024, Folio: E455668/2024 CRA, Ord. N°421 caso N°27 Daf, Solicitudes de los interesados, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de los certificados correspondientes a los meses de Marzo del 2024, detallados en los vistos de este decreto alcaldicio emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos fueron ingresados a través de las Ordenes de Ingresos durante del mes de Julio del 2023.

Con Memorándums correspondiente al mes de Marzo del 2024, se solicita instruir la devolución de los dineros a los beneficiarios según detalla nómina adjunta, por concepto de derecho de aseo domiciliario 1° y 4° cuota, por ser beneficiario en el 100% de la exención en el pago de extracción de residuos sólidos, según decreto alcaldicio N°11373/2023, de los permisos pagados con los folios anteriormente mencionados, de dineros ingresados en las arcas municipales.

DECRETO:

AUTORIZASE las devoluciones de dinero a los beneficiarios, por la suma total de \$89.206, correspondientes al 100% del Derecho de Aseo domiciliario quedando registrado en cuenta de valores en custodia.

N°	NOMBRES	RUT	MONTO
1	Francisco Arquero Carrasco		44.990
2	Rosa Villareal Bustamante		44.216
TOTAL			89.206

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable 2140925, VALORES EN CUSTODIA.



La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CHDR/CCG/SPFA/ERCH/dbi.


CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL